

El logo de agricultura ecológica de la UE ofrece a los consumidores plenas garantías de que el origen y la calidad de los alimentos y bebidas cumple los requisitos establecidos en el Reglamento de agricultura ecológica de la UE.

A partir de julio de 2010, el logotipo ecológico de la UE es obligatorio para todos los alimentos ecológicos preenvasados en la Unión Europea. También se puede utilizar el logotipo de forma voluntaria en alimentos ecológicos no preenvasados producidos en la UE o para cualquiera de los productos ecológicos importados de terceros países.

El logotipo, que es una denominación comercial colectiva registrada, y el manual que explica cómo utilizarlo se pueden descargar en los formatos gráficos que aparecen en la web:

http://ec.europa.eu/agriculture/organic/eu-policy/logo_es